



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA D.O.C. N° 1006 /2020

Asunción, 13 de Octubre de 2020

SEÑOR

Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

*En el marco de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/16 y la Resolución DNCP N° 1399/20 – de Reglamentación de Mecanismos de Participación y de Modalidades Complementarias de Contratación, a fin de solicitar sus buenos sus buenos oficios para que la DNCP realice la publicación de los plazos en la página web para la RFI's (Request For Information – Solicitud de información) para la obtención de precio de referencia de **MÓVILES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD***

Asimismo en adjunto digital, se remiten los documentos que contienen las especificaciones técnicas requeridas

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ABG. NORMA POOL, Directora
Dirección Operativa De Contrataciones



VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

“RFI”

**Solicitud de Información (Request For
Information)**

**CONSULTA PÚBLICA PARA OBTENCIÓN DE
PRECIOS DE REFERENCIA EN EL MARCO DE
PROCESOS PARA “ADQUISICIÓN DE MOVILES
PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE
SALUD DEL MSP Y BS”**

**Asunción, Paraguay
2020**



VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Contenido

1. Proyecto.....	3
2. Ojetivo de la Consulta.....	3
3. Mecanica de la Consulta.....	3
4 . Informacion de Contacto.....	3
Anexo 1.....	4 al 21



Cm
Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

1. Proyecto

ADQUISICIÓN DE MÓVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS

2. Objetivo de la Consulta

Se requiere recibir, por escrito, propuestas de precios de manera a obtener la mayor participación posible, y tener un precio referencial acorde a la situación nacional; todo esto a fin de llevar adelante procesos para **“ADQUISICIÓN DE MÓVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS”**.

Mecánica de la Consulta

- Aquellos interesados en participar, deberán enviar sus propuestas y cotizaciones; a más tardar el día **JUEVES 22 de octubre de 2020**, vía correo electrónico a la dirección planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py. Una vez concluido el plazo mencionado, no se recibirán más propuestas y se considerará cerrada la consulta pública.
- Se solicita que las cotizaciones refieran únicamente a las especificaciones técnicas detalladas más adelante. No serán tenidas en cuenta productos con especificaciones técnicas diferentes
- No se atenderán aquellas propuestas e informaciones que no se encuentren relacionadas con el objeto de la presente consulta.

Nota:

Los resultados de la consulta pública no tienen carácter vinculante para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pero la información recabada será de suma importancia para establecer el criterio a seguir en la toma de decisiones.

3. Información de Contacto

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección: Brasil y Pettrossi
Tel.: +595 21 2374000- Int 1389
Correo: planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py
Responsable: Lic. Claudia Martínez – Lic. Jorge Molinas



Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Anexo 1. Consideraciones técnicas

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Camioneta Doble Cabina, 4X4	Prestaciones	80
		Velocidad máxima	
		180 km/h	
		Aceleración 0-100 km/h	
		-	
		Consumo (urbano/extraurbano/mixto)	
		8.9/6.5/7.4 l/100 km	
		CO2	
		194	
		Dimensiones	
		Carrocería pick-up	
		Largo/Ancho/Alto	
		5.295 / 1.860 / 1.780 mm	
		Batalla/Vía del-tras	
		3.095 / 1.570 mm - 1.570 mm	
		Peso 2.099 kg	
		Peso remolcable sin freno/con freno	
		750 / 3.500 kg	
		Carga máxima	
		1.105 kg	
		Depósito	
		69 litros	
		Maletero min	
		0	
		Maletero max	
		0	
		Plazas	
4			
Motorización			
Situación motor			
delantero			
Orientación			
longitudinal			
Número de cilindros			
4			



Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSB y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso a la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

	Disposición	
	línea	
	Tipo de motor	
	Normal	
	Combustible	
	Diésel	
	Cilindrada	
	2.499 cc	
	Potencia combustión	
	163 cv / 3.600 rpm	
	Par motor	
	400 Nm / 1.400 rpm	
	Potencia específica	
	15,3 cv/l	
	Peso/potencia	
	12,9 kg/cv	
	Diámetro x carrera	
	95.4 x 87.4 mm	
	Distribución	
	DOHC	
	Transmisión	
	Tracción	
	Integral	
	Cambio Manual	
	Número de velocidades	
	6	
	Chasis	
	Suspensión delantera	
	Independiente	
	Suspensión trasera	
	Eje rígido	
	Frenos delanteros	
	Discos ventilados	
	Frenos traseros	
	Tambores	
	Dirección (tipo/asistencia)	
	Hidráulica	
	Neumáticos delanteros Ancho/Perfil/Llanta	
	245 / 70 / 16	
	Neumáticos traseros Ancho/Perfil/Llanta	
	245 / 70 / 16	
	Garantía completa	
	3 años	
	Garantía asistencia en carretera	
	3 años	



VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso a servicios de salud de calidad para la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.S.A.F.
MSP y BS



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

	Garantía anticorrosión	
	6 años	
	Camioneta cabina doble 4x4	
	Modelo: Año 2020 (mínimo o superior), 0 km, y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca.	
	* No podrán ser ofertados modelos o tipos de motores destinados a otros países y mercados y que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca, para garantizar el acceso y la adquisición de repuestos en forma inmediata en el mercado nacional.	
	Motor	
	Combustible: Diesel	
	Sistema de alimentación de combustible: Inyección electrónica	
	Tipo de aspiración: sencilla o turbo intercooler	
	Número de cilindros: mínimo 4 (cuatro)	
	Tracción: con accionamiento desde la cabina, con encastre mecánico	
	Cilindrada nominal: No menor de 2500 cc	
	Potencia mínima: Desde 100Hp	
	Transmisión: Comando manual con 5 (cinco) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso.	
	Chasis	
	Cabina:	
	Doble con carrocería de acero con tratamiento anticorrosivo.	
	Color:	
	Blanco.	
	Capacidad de depósito de combustible:	
	65 (sesenta y cinco) litros (mínimo).	
	Suspensión:	
	Delantera: Barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos.	
	Trasera: Elástico de hojas semielípticas y amortiguadores hidráulicos.	
	Asientos delanteros:	
	Regulables, con apoya cabeza regulables.	
	Asientos traseros:	
	Continuo, anatómico, con apoya cabeza.	
	Material de revestimiento de los asientos:	
	Cuero o cuerina.	
	Frenos delanteros/traseros:	
	Discos/Tambores y/o ABS.	
	Tipo de neumático: Semi pantanera. 50% autopista, 50% off-road	
	Llantas: 15" como mínimo	
	Dirección: Hidráulica.	
	Sistema de embrague: Hidráulico.	
	Capacidad de carga:1000 (mil) kg. (mínimo)	



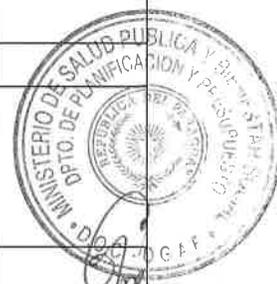
VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso a la salud a toda la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS 6



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

	Accesorios	
	Frío/Calor, Ventilador y Desempañador.	
	Aire Acondicionado:	
	Radio AM/FM, con reproductor de compact disc (mínimo)	
	Cinturones de Seguridad:	
	Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes en la cabina, excepto el del trasero central del tipo: sub-abdominal.	
	Espejos retrovisores:	
	2 (dos) laterales externos y 1 (uno) interno.	
	Limpia Parabrisas Delantero:	
	Con velocidades del tipo intermitente y continuo.	
	Baliza:	
	2 (dos) unidades (mínimo)	
	Extintor de incendios:	
	1 (una) unidad (mínimo), con polvo químico reglamentario.	
	Herramientas:	
	* Gato hidráulico, según peso del vehículo.	
	* 1 (una) llave de rueda.	
	* 1 (una) llanta con neumático de auxilio.	
	* Barra rígida para remolque para vehículo de igual modelo.	
	* 1 (un) juego de cable prolongador de 1,80 m con pinzas de acople para batería.	
	Gancho tira remolque:	
	En la parte trasera de la carrocería para una capacidad de 2000 (dos mil) kg. Mínimo	
	Defensa: Frontal	
	Barra de protección: Trasera	
	Paragolpes: De fabrica, delanteros y traseros	
	Guarda lodo: Para ruedas delanteras y traseras.	
	Sujeta carga: Carrocería con ganchos para amarrar y sujetar cargas.	
	Parasol: Bi-articulado, para el chofer y el acompañante.	
	Encendedor: Electrónico	
	Guantera: Con Tapa	
	Logotipos, Color e Inscripciones	
	Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco, con los logotipos pintados del MSPyBS, y el logotipo de la Dependencia.	
	Así como la Inscripción Uso Oficial Exclusivo, RASP N°: todos de en color a indicar por la dependencia.	
	Planillas de Datos Técnicos Garantizados	
	El Oferente deberá presentar como parte de la oferta, las correspondientes planillas que contengan las especificaciones técnicas que correspondan a los datos técnicos garantizados de los vehículos ofertados, adjuntando los debidos catálogos	
	Mantenimiento y Stock de repuestos	



VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso a servicios de salud de calidad para la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planeación y Presupuesto
BOE/CTD/G.A.F.
MSPyBS



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

	<p>*Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.</p>	
	<p>*Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.</p>	
	<p>*Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.</p>	
	<p>Manual de uso y mantenimiento: con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.</p>	
	<p>Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.</p>	
	<p>Mantenimiento: La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 2(dos) año, a contar desde el momento de entrega sin límites de kilometraje. Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno., con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez llegado el momento. La Empresa Adjuntará Plan de mantenimiento.</p>	
	<p>Seguro: El oferente proveerá de seguro contra siniestros por el tiempo de la garantía del vehículo</p>	
	<p>Garantía escrita:</p>	
	<p>Garantía de 2 (DOS) años - INDEPENDIENTEMENTE DEL KILOMETRAJE</p>	
	<p>* El oferente garantizará que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallará, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía.</p>	
	<p>Manuales - en idioma español</p>	
	<p>Cada unidad ofertada debe contar con:</p>	
	<p>1 (un) Manual del operador</p>	
	<p>Cada partida adjudicada:</p>	
	<p>1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica</p>	
	<p>1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado</p>	
	<p>1 (un) Manual de piezas de repuesto</p>	
	<p>Gestión de Documentos</p>	
	<p>Estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.</p>	
	<p>DEBERA INCLUIR SEGURO Y SISTEMA DE RASTREO</p>	



Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

		<p>Camioneta Doble Cabina, 4X4 electrónica</p> <p>Motor 2.5 C.C como minimo Tdi Tolera todo tipo de diésel.</p> <p>Potencia: 136 HP a 3.600RPM, 380 torque</p> <p>Cubiertas: 265/60/R16</p> <p>Frenos Abs Y Ebd: Discos delanteros y traseros a tambor</p> <p>Caja: mecánica de 5 velocidades</p> <p>Bloqueo Central De Puertas A Distancia.</p> <p>Computadora De A Bordo;</p> <p>Air Bag Conductor Y Acompañante.</p> <p>Tercera Luz De Freno.</p> <p>Posa Vasos Y Apoya Brazos Traseros.</p> <p>5 Cinturones De Seguridad Inerciales</p> <p>Alarma De Fábrica.</p>	
2	Furgón térmico para transporte medicamentos	<p>Con capacidad minima de 5 toneladas de carga útil, minimo año 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diesel de 4 cilindros, en línea, enfriamiento por agua. • Inyección directa • Euro -1 • Cilindrada 4.600 c.c. • Potencia 121 Hp / 3.200 rpm • Transmisión manual con 5 marchas de avance y 1 de retroceso • Ruedas 215 75R x17,5 • GARANTÍA: 3 años ó 100.000 Km. <p>Capacidad de carga : 7.000 Kg</p> <p>Largo Chasis : 5.670 mm</p> <p>Distancia entre ejes : 4.175 mm</p> <p>Tanque de combustible: 100 Lts</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección hidráulica • Cabina basculante de acero galvanizado • Una hilera de asiento reclinable • Volante regulable en altura • Faros antiniebla • Encendedor • Radio Stereo AM/FM - MP3 – USB - AUXILIAR • Aire Acondicionado • Cabina reforzada <p>Para el transporte de medicamentos las carrocerías deben ser cerradas, aislada (isotérmica) y con acondicionadores de aire de modo de evitar desviaciones de temperaturas extremas y/o por períodos prolongados de las especificadas para los productos, evitar la incidencia de la luz solar directa, el ingreso de insectos, aves, roedores u otras alimañas, no deben presentar rastros o evidencia de humedad y filtraciones, deben estar libres de roturas y de agujeros.-</p> <p>Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.-</p>	40



Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - C.A.F.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso a la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

		No se considerarán aptos para el transporte de medicamentos vehículos cuya carrocería se encuentre cubierta por lonas, plásticos o similares.-	
		En el caso de transportar medicamentos que requieran cadena de frío deberá realizarse mediante vehículos equipados con cámara refrigerada.	
3	CAMIONETA TIPO SUV	Motor diésel 3.0 Litros	3
		MOTOR: I3000 CC TDi. Como mínimo	
		Tolera todo Tipo de combustibles.	
		POTENCIA: 163 HP a 3.400 RPM 380NM 1800/2200rpm	
		4X4 LIBRE de colocación manual ALTA y BAJA.	
		CUBIERTAS MEDIDAS: 255/60/18 las cinco llantas iguales	
		CONTROL DE TRACCIÓN	
		CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD	
		Control Crucero	
		ASISTENCIA EN DESCENSO y ASCENSO	
		AMORTIGUACIÓN TRASERA INTER-DEPENDIENTE CON BRAZOS ELICOIDALES	
		FRENOS A DISCOS DELANTEROS Y TRASEROS CON ABS, EBD Y AD	
		Levanta vidrios eléctricos.	
		Porta equipaje.	
		Bloqueo central de puertas y apertura con llave de aproximación	
		Aire acondicionado digital con salida aire en las tres hileras de asientos, desde el techo.	
		Radio Pantalla de 7" táctil AM/FM / Bluetooth7	
		Pantallita DVD PARA PASAJEROS	
		Cámara de retroceso, y sensores de aproximación.	
		Computadora de abordó	
		Espejos retrovisores eléctricos rebatibles	
		6 Air Bag.	
Sistema alarma de fábrica.			
Desempañador trasero con lava luneta			
Tercera luz de freno			
7 apoya cabezas			
7 cinturones inerciales			
Fácil acceso a 3r hilera.			
2 puertos USB para carga de celulares			
Estriberas			

La cotización se solicita de la siguiente forma:

1. Sin POLIZA DE SEGURO incluido
2. Con POLIZA DE SEGURO incluido, con las siguientes especificaciones:


Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS

1. Riesgos a ser Cubiertos: Resumen de los requisitos. Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes Normas

VALORES A RIESGO:

Casco: Incendio, Accidente y Robo

INCENDIO Y ACCIDENTES: El asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, vuelco, daños por temporales y/o granizo, despeñamiento, Inmersión, roce, choque de/o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay .

ROBO Y/O HURTO: El asegurador se obligará a indemnizar el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de éste seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA: El asegurador se obligará a indemnizar el 100 % del valor de la suma asegurada, cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular o huelga que, revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de éstos hechos.

DAÑO DE LOS ACCESORIOS: Los accesorios como ser: radio, antena y aire acondicionado:

- Radio y Antena: 1.800.000 Gs. (Un millón ochocientos mil guaraníes)

- Aire Acondicionado: 4.150.000 Gs. (Cuatro millones ciento cincuenta mil guaraníes)

Obs.: El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor establecido en todos los eventuales eventos que se podrían presentar.



Lic Claudia Martinez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

LA COBERTURA DEBE INCLUIR:

- Cobertura cualquier conductor.
- Carta Verde sin costo, solo para vehículos
- Cobertura sin franquicias.
- Servicio Grúa sin limite a nivel nacional (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia para todos los ocupantes del vehículo, sin costo.

OBSERVACIONES:

La Carta Verde será solicitada cuando sea requerido y, la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.

ACCIDENTES PERSONALES (O.V.P.)

El asegurador deberá indemnizar en el caso de que los ocupantes (Conductor y Acompañantes) del vehículo asegurado que sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado. A los efectos de ésta cobertura se entiende por:

Ocupante: es la persona física que viaja transportada, en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.

Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

En caso de muerte por accidente y por robo, invalidez y Asistencia Médica, se tendrá en cuenta los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	Gs.	CONDUCTOR	ACOMPANANTE
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO	Gs.	35.000.000	35.000.000
MUERTE POR ROBO Y/O ASALTO	Gs.	45.000.000	45.000.000
ASISTENCIA MEDICA PARA CADA OCUPANTE HASTA	Gs.	11.000.000	11.000.000
INCAPACIDAD PERMANENTE POR CADA OCUPANTE	Gs.	60.000.000	60.000.000
INHABILITACIÓN TEMPORARIA HASTA 180 DÍAS PARA C/OCUPANTE POR DÍA	Gs.	75.000	75.000



Lic Claudia Martínez E Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS: Conductor más 4 (cuatro) pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de Daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona, hasta Gs. 40.000.000.-
- b) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte a dos o más personas, hasta Gs. 80.000.000
- c) Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por cada accidente, hasta Gs. 30.000.000.

Persona Accidentada		
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO POR PERSONA	Gs.	40.000.000
INCAPACIDAD PERMANENTE POR CADA PERSONA	Gs.	80.000.000
ASISTENCIA MEDICA PARA CADA PERSONA HASTA	Gs.	10.000.000
DAÑOS A COSAS DE TERCEROS	Gs.	30.000.000

PORCENTAJES DE INDEMNIZACIÓN PARA ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- Muerte o incapacidad total de por vida-Físico o mental: 100%
- Pérdida de ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos: 100%
- Pérdida de una mano o de un pie y la vista de un ojo: 100%
- Pérdida total de la audición de ambos oídos: 80%
- Pérdida total de un sentido o un órgano no especificado: 50%
- Deformación del rostro: 50%
- Debilitamiento permanente de un órgano o de un sentido no especificado: 40%
- Pérdida total del pulgar y del índice de cualquiera de las manos: 30%
- Pérdida total del pulgar de cualquiera de las manos: 25%
- Pérdida total de cualquiera de los demás dedos de las manos: 20%
- Pérdida total de cualquiera de los dedos de un pie: 15%

Por pérdida total: se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del miembro u órgano lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional.

Con la pérdida parcial de los miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder el 100% de la indemnización máxima.

Para otros casos de incapacidad no previstos en lo mencionado anteriormente, será establecido según diagnóstico médico.

El asegurador se hará cargo de los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios incurridos o debidos por el asegurado, realizados para la curación de las heridas o lesiones sufridas por el (los) ocupante(s) como consecuencia de algún daño cubierto, hasta el límite de la suma asegurada para asistencia médica.



Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso a la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.